

Municipio de Mexicali, Baja California

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-02002-19-0453-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 453

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	767,488.3
Muestra Auditada	767,488.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Mexicali, Baja California, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética.Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none">No estableció acciones orientadas a implementar la emisión de un código de conducta.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Contó con una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Mexicali, Baja California, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Mexicali, Baja California, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Mexicali, Baja California, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal

2022 por 767,488.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con los rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Mexicali, Baja California, recibió recursos del FORTAMUN por 767,488.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 5,649.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 773,138.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 772,425.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo		Recursos destinados a otros conceptos			
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	26,520.1	3.4			
Seguridad pública	499,586.4	64.6			
Otros requerimientos	246,318.6	31.9			
Comisiones Bancarias	0.2	0.0			
Subtotal (A)	772,425.3	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	712.9	0.1
			Subtotal (C)	712.9	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	773,138.2	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 499,586.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 64.6% del importe total disponible; asimismo, se observó que los rubros de gasto correspondieron a los conceptos señalados en la normativa.

4. El Municipio de Mexicali, Baja California, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 712.9 miles de pesos, de los cuales entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación, dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Integración de la información financiera

5. Se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el Municipio de Mexicali, Baja California, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización por un importe de 84,748.5 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Mantenimiento 06 de vialidades con bacheo en diversas vialidades de la Ciudad 2022	Mantenimiento de infraestructura	2,777.0
2	Suministro e instalación de materiales y otros artículos de la construcción para la Coordinación Administrativa de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	Mantenimiento de infraestructura	698.9
3	Servicio de reparación e impermeabilización del techo del palacio municipal de Mexicali, Baja California	Mantenimiento de infraestructura	1,856.0
4	Convenio de coordinación para la ejecución del programa de pavimentación por el bienestar	Mantenimiento de infraestructura	6,676.2
5	Convenio de coordinación para la ejecución del programa denominado: "respira en tu colonia"	Mantenimiento de infraestructura	13,500.0
6	Adquisición de sistema de comunicación y monitoreo para la Dirección de Seguridad Pública municipal de Mexicali, Baja California (Proyecto de red de radiocomunicación de tecnología tetrapol)	Seguridad pública	53,036.6
7	Adquisición de vehículos tipo PICK UP para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	Otros requerimientos	1,223.3
8	Adquisición de vehículos usados para la Dirección de Servicios Públicos Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California	Otros requerimientos	2,733.9
9	Adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información para el gobierno municipal de Mexicali, Baja California	Otros requerimientos	2,246.5
TOTAL:			84,748.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Mexicali, Baja California, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. El Municipio de Mexicali, Baja California, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferido la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 e hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC y los difundió entre su población.

7. El Municipio de Mexicali, Baja California, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y los remitió al Gobierno del estado de Baja California; asimismo, existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra pública

8. El Municipio de Mexicali, Baja California, adjudicó un contrato de obra pública financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, seleccionado para su revisión, el cual se adjudicó por licitación pública por un importe de 2,777.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; asimismo, el contratista participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la obra pública está amparada en un contrato debidamente formalizado; se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

9. El Municipio de Mexicali, Baja California, ejecutó una obra con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que la obra está finiquitada, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

10. Con la revisión de 3 proyectos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 10,017.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Mexicali, Baja California, formalizó 2 convenios multianuales con la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial y la Junta de Urbanización del Gobierno del estado de Baja California para la ejecución de diversas obras, en los que se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos y fechas de las aportaciones; asimismo, se constató que dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas que se ejecutaron con recursos del fondo.

MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
RELACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de secuencia	Datos del convenio	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe de la Aportación
1	Convenio de coordinación para la ejecución del programa de pavimentación por el bienestar.	Pavimentación de vialidades en Col. Ejido Zacatecas, Mexicali.	Junta de Urbanización del Gobierno del estado de Baja California	6,676.2
2	Convenio de coordinación para la ejecución del programa denominado: "respira en tu colonia".	Rehabilitación de vialidades en Fracc. San Sebastián.	Junta de Urbanización del Gobierno del estado de Baja California	1,350.2
3	Convenio de coordinación para la ejecución del programa denominado: "respira en tu colonia".	Rehabilitación de vialidades en Fracc. misión Santo Domingo.	Junta de Urbanización del Gobierno del estado de Baja California	1,991.1
TOTALES:				10,017.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de los convenios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

11. Se realizó la verificación física de cuatro obras financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Municipio de Mexicali, Baja California, con un importe pagado de 12,794.5 miles de pesos, los cuales se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los

conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

12. El Municipio de Mexicali, Baja California, adjudicó seis contratos de adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 61,795.3 miles de pesos, de los cuales adjudicó cinco contratos de manera directa por un importe de 59,548.8 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 2,246.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones y servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

13. El Municipio de Mexicali, Baja California, ejecutó seis contratos de adquisiciones financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, que acreditó que en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

14. Se realizó la verificación física de las seis adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, ejecutadas por el Municipio de Mexicali, Baja California, con un importe pagado de 61,795.3 miles de pesos, las cuales se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, cantidades y características de los bienes adquiridos y servicios prestados; asimismo, se constató que los bienes se encontraron en operación, debidamente registrados y contaron con los resguardos correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 767,488.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Mexicali, Baja California, recibió recursos del fondo por 767,488.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 5,649.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 773,138.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 772,425.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, la entidad ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 64.6% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 3.4% a mantenimiento de infraestructura y el 31.9% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Mexicali, Baja California, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Obra pública
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se

verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y la Oficialía Mayor del Municipio de Mexicali, Baja California.